



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos Tejidos y de la Enfermería de Misiones"

Capióví, Misiones, 19 de Marzo de 2020.

ORDENANZA Nº 010/2020:

VISTO: El pedido presentado por la Comisión de la **Obra Kolping Argentina**, quienes solicitan la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 124, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 20853, ubicada sobre calle San Alberto de la localidad de Capióví, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo es utilizado para servicios sociales, y se desarrollan actividades de recreación para la comunidad en general. Además de contar con cursos de capacitación en la cual se forman a las familias en diferentes oficios.

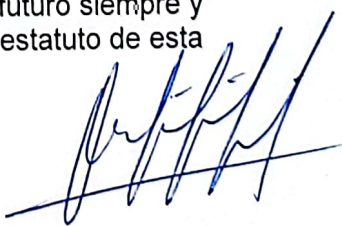
QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Sección 04, Manzana 124, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 20853, ubicada sobre calle San Alberto de la localidad de Capióví, Misiones, condonando deuda de años anteriores si es que las hubiere y eximiendo del pago de la Tasa Retributiva a la propiedad en el futuro siempre y cuando se mantenga el fin solidario descrito en el objetivo del estatuto de esta Asociación.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar María VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví




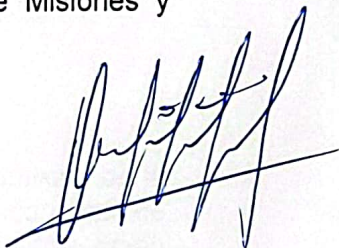
MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”**

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví